

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 738/2016

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

Espejo, a 3 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.